

Dicha abar por rescribi suam de Ino sancto de Cayala y de romer sancto de
 madre mensajeros el dicho oraxo pa Or la corte el rey nro señor as
 pu libra las porcionis y y por el d. ayuntados el onrado muy loyos de ca
 ualob Camarero de nro señor el rey y su Adelantado Mayor el regno de
 nias ongo ala abar gnd vno por mandado el rey nro señor por poner
 por y amistad en la dicha abar a oryx pa estar en el ayuntamiento el
 rey nro señor fco Sevilla de Ovestes y fallas los dros mes
 por y paço mares mares fueue dias de de seta año el febrero el
 nro señor Ino xpo de mill y trescientos y once y fueue años el
 y unyero setos veinte dias de mayo el año de mill y quatro
 años

y y estudio en la dicha mensajera ciento y dos dias y
 monn agrenta y cinco y un dia de monn vista y no mill y no
 acentos y ochenta y ocho mrs

y mas y onyero de aver de y dicho en nro mensajeros sigue
 de sigue

y mas mere dicho a los ppreos de nro señor el rey acentos y
 veinte y cinco y una blanca por un dmesos

y mas en plus de goms de vellon acentos y diez y seis mrs
 y mas por registrar las mrs de la abar acentos y sesenta y
 una mrs

y mas del sello de las dichas mrs quinientos mrs
 y mas el abata de registrar y no mrs y no

y mas de or pre Ino sancto de silva que por la fe de
 yenta mill y de la sudra de los goms monedas del año
 de siere geyen y aca flops y mona agoso de por y

el flops comidos que blancas por un y no monn

y mas dicho de de masia agto blancas por una flops
 monn fereca y onando as dros por ande blanca

